República de Colombia
**Corte Suprema de Justicia**
**Sala de Casación Laboral**

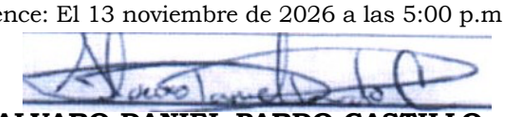
**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**
**Radicado Interno No. 11001020500020260315600**
Que mediante providencia calendada doce (12) noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **DARWIN ROLANDO SANDOVAL JAIMES** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad.**,** se admitió la acción de tutela y resolvió: "…1. Reconocer personería a la abogada Lina Marcela Piñeres Cuello, portadora de la tarjeta profesional n.° 251.942 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso identificado con el radicado n.° 15001-31-05-001-2025-00059-00/01; para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir al accionante y a las autoridades judiciales accionadas para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación. 6. La Secretaría debe certificar si sobre el asunto se surtió o adelanta algún trámite ante esta sala…"

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a FABIANO MACHUCA DIAZ y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES con el radicado n.° 15001-31-05-001-2025-00059-00/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 13 noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 13 noviembre de 2026 a las 5:00 p.m



**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral